



Córdoba, 03 JUL 2019

Expte. Ref.: 0002053/2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 143/2019 y lo observado por el Área de Recursos Humanos a fs. 4 vuelta, se deberá rectificar el artículo 1° de la mencionada resolución, en los términos del artículo 101° del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice:** "...desde el 19 al 22 de febrero de 2019 inclusive...", **debe decir:** "...los días 19/02/2019 y 22/02/2019..."

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LADECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Res. D. nro. 143/2019 en su artículo 1° **donde dice:** "...desde el 19 al 22 de febrero de 2019 inclusive...", **debe decir:** "...los días 19/02/2019 y 22/02/2019..."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

503